



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 4841/2010.-

República Argentina

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nro. 41/10; atento lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nro. 41/10 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones en las correlatividades de la asignatura Administración Rural en el marco de la transición de los planes de estudios 78 modificado y 2004 según se detalla en la citada Resolución obrante a fs. 5, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 330



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0004841/2010

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por el Consejero Estudiantil Sr. David ALBA de la Agrupación Franja Morada, por la cual pone a consideración de este Cuerpo la situación planteada con la transición de Plan de Estudios 78, con respecto a la solicitud de la "calidad d inscripto" en la Asignatura Cereales y Oleaginosas para el cursado de la Asignatura Administración Rural; y

CONSIDERANDO:

Que se toma en abstracto la solicitud de tal "calidad" para el cursado de la Asignatura Administración Rural, por el dictado cuatrimestral que se realiza de la Asignatura Cereales y Oleaginosas.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer como correlatividades de transición de Plan 78 para la Asignatura Administración Rural, la siguiente grilla:

Para Cursar: Regular en Producción de Carne Vacuna;
Regular en Producción de Leche, y
Aprobado en Economía General y Agraria

Para Rendir: Aprobado en Producción de Carne Vacuna;
Aprobado en Producción de Leche;
Aprobado en Economía General y Agraria, y
Regular en Cereales y Oleaginosas.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Enseñanza Sectores Despacho de Alumnos y Oficialía a sus efectos y a las Secretaría de Asuntos Académicos, a las Coordinaciones de las citadas Asignaturas y a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Agr. M^{te}. DANIEL E. DI GIACOMO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

041

E.A.

ES COPIA

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias